

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5089

**ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la
Judicatura.**

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**M. EN D. MARÍA ALEJANDRA ALMAZÁN BARRERA
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVII, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó nombrarla Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser de su competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, en consecuencia dicho periodo inicia del veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio de dos mil treinta y uno.

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirla con la misma categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Primera Sala Familiar de Texcoco, México, con efectos a partir del veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor. Concluyendo en definitiva el veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, en el nombramiento y funciones como Jueza de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de México, adscrita al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO NAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

* ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE PERSONAL.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DE TEXCOCO, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
NJV

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5094

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

MAESTRO EN DERECHO MARIO EDUARDO NAVARRO CABRAL.

P R E S E N T E:

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracción XXIII y XXXVII, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó nombrarlo **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, en consecuencia dicho período inicia el **veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio del año dos mil treinta y uno.**

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirlo con la categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la **Primera Sala Familiar de Texcoco, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor, en sustitución del Magistrado Maestro en Derecho **PATRICIO TIBERIO SÁNCHEZ VÉRTIZ RUIZ.**

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DE TEXCOCO, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Kyp

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5096

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**MAESTRO EN DERECHO EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ.
P R E S E N T E:**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracción XXIII y XXXVII, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó nombrarlo **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis; en consecuencia dicho período inicia el veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio del año dos mil treinta y uno.

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirlo con la categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la **Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México**, con efectos a partir del veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Kyp



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5097

**ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la
Judicatura.**

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

M. EN D. J. Y A. MARCO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO AL JUZGADO
SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracción XXIII y XXXVII, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarlo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis; en consecuencia dicho período inicia del **veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio del año dos mil treinta y uno.**

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirlo con la categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la **Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor. Concluyendo en definitiva el veintitrés de junio del año en curso, en el nombramiento y funciones como Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de México, adscrito al Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE ECATEPEC, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Kyp

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5098

**ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la
Judicatura.**

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**MAESTRO EN DERECHO CIVIL JOSÉ LUIS MAYA MENDOZA
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, CON
RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN, MÉXICO**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracción XXIII y XXXVII, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarlo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis; en consecuencia dicho período inicia el **veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio del año dos mil treinta y uno.**

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirlo con la categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la **Primera Sala Civil de Texcoco, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor. Concluyendo en definitiva el veintitrés de junio del año en curso, en el nombramiento y funciones como Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de México, adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA CIVIL DE TEXCOCO, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Kyp

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5099

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**MAESTRO EN DERECHO EDWIN MILTON CRUZ CASARES
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO
MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracción XXIII y XXXVII, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarlo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis; en consecuencia dicho período inicia el **veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio del año dos mil treinta y uno.**

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirlo con la categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la **Primera Sala Civil de Texcoco, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor. Concluyendo en definitiva el veintitrés de junio del año en curso, en el nombramiento y funciones como Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de México, adscrito al Juzgado Quinto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA CIVIL DE TEXCOCO, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Kyp



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 408

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 11 de enero de 2017.

**M. EN D. DE A. ÉRIKA ICELA CASTILLO VEGA
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITA AL JUZGADO
TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión verificada el día de la fecha, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVII, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarla Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser de su competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, en consecuencia dicho periodo inicia el veintitrés de enero de dos mil diecisiete y fenece el veintidós de enero de dos mil treinta y dos.

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión verificada el día de la fecha, acordó **adscribirla** con la misma categoría que tiene conferida como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a la **Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, México**, con efectos a partir del **veintitrés de enero de dos mil diecisiete**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor, en sustitución del Magistrado Doctor en Derecho **JOSÉ NOÉ GÓMORA COLÍN**. Concluyendo en definitiva el veintidós de enero del año dos mil diecisiete, en el nombramiento y funciones como Jueza de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de México, adscrita al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

* ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE PERSONAL.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE ECATEPEC, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
GGQ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5075

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**MAESTRO EN DERECHO
FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVII, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarlo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser de su competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, en consecuencia dicho periodo inicia el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio de dos mil treinta y uno.

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó **adscribirlo** con la misma categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor, en sustitución del Magistrado Maestro en Derecho Procesal Penal RAYMUNDO GARCÍA HERNÁNDEZ.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES



* ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE PERSONAL.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Njvt

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5077

**ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la
Judicatura.**

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**LICENCIADO ARTURO MÁRQUEZ GONZÁLEZ
JUEZ DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO AL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE LA REGIÓN
JUDICIAL DE TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN OTUMBA, MÉXICO.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVII, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarlo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser de su competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, en consecuencia dicho periodo inicia el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio de dos mil treinta y uno.

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó **adscribirlo** con la misma categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al **Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor, en sustitución del Magistrado Maestro en Derecho EDUARDO ALEJANDRO JARAMILLO SALGADO. Concluyendo en definitiva el veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, en el nombramiento y funciones como Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado de México, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Otumba, México, así como en la adscripción de Juez Penal con Especialización en Violencia de Género.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES. PRESIDENCIA



* ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE PERSONAL.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Njv

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5079

**ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la
Judicatura.**

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL

JOSÉ LUIS EMBRIS VÁSQUEZ

**JUEZ DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO AL
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE LA REGIÓN JUDICIAL DE
TOLUCA, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MÉXICO.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVII, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó **nombrarlo Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser de su competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, en consecuencia dicho periodo inicia el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio de dos mil treinta y uno.

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó **adscribirlo** con la misma categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor, en sustitución del Magistrado Licenciado ALFREDO CID PATONI. Concluyendo en definitiva el veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, en el nombramiento y funciones como Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado de México, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Toluca, México, así como en la adscripción de Juez Penal con Especialización en Violencia de Género.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

* ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE PERSONAL.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
NJM



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 5104

ASUNTO: Se comunica acuerdo del Consejo de la Judicatura.

Toluca de Lerdo, México a 23 de junio de 2016.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ.
P R E S E N T E:**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria verificada el día siete de junio del presente año, con fundamento en los numerales 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracción XXIII y XXXVII, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, acordó nombrarlo **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, por el término constitucional de quince años, mismo que fue aprobado en la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, al ser competencia aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que emita el Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante Decreto Número 98, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis; en consecuencia dicho período inicia el **veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis y fenece el veintitrés de junio del año dos mil treinta y uno.**

Por otro lado, este Órgano Colegiado, en Sesión Extraordinaria verificada el día de la fecha, acordó adscribirlo con la categoría que tiene conferida como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, al **Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, México**, con efectos a partir del **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, con las percepciones que asigna la partida relativa del Presupuesto de Egresos en vigor.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

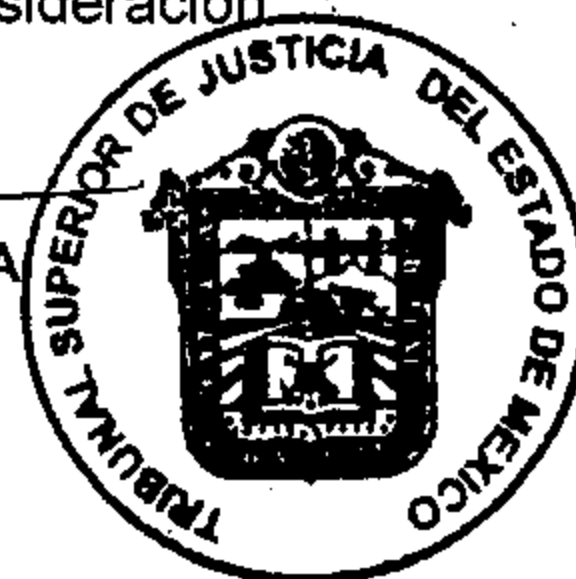
Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.



PRESIDENCIA

*ORIGINAL SE EXPIDE POR DUPLICADO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y SU EXPEDIENTE.
C.C.P. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
C.C.P. MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA, MÉXICO. Para el mismo fin.
C.C.P. DIRECTORA DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Para el mismo fin.
Kryp